

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcazar**

Núm. 4.710/2017

Don Francisco Estepa Lendines, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Guadalcazar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de diciembre del año 2017, aprobó inicialmente la los expedientes 4/2017 de modificación del Presupuesto General ejercicio 2016 prorrogado para 2017, para concesión de créditos extraordinarios; expediente 5/2017 de modificación del Presupuesto General ejercicio 2016 prorrogado para 2017, mediante transferencia de créditos y expedientes 6/2017 de modificación del Presupuesto General ejercicio 2016 prorrogado para 2017, mediante transferencias de crédito que afectan exclusivamente al capítulo I; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo y artículos 40

y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinente. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de éste Ayuntamiento(<https://www.guadalcazar.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces inicial, sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en Guadalcazar a 22 de diciembre del año 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Estepa Lendines.